

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

12077/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos del día veinte de abril del dos mil veintidós.

La suscrita oficial de Información, del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°12077/2022, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED], quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Copia certificada de expediente clínico a nombre del paciente [REDACTED] con N° de DUI [REDACTED] y N° de Afiliación [REDACTED]. Expediente ubicado en Unidad Médica Atlacatl". Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica de Atlacatl del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que en fecha cuatro de abril del dos mil veintidós, se emitió resolución de prórroga para el plazo de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información el día miércoles veinte de abril del presente año.

Que, por parte de la Unidad Médica de Atlacatl se informó que el expediente de dicha Unidad, fue entregado al Hospital General del ISSS, para dar respuesta a la solicitud de Información N°12076/2022, la cual advierte la suscrita que aún se encuentra en trámite, por lo que será atendida la petición en dicha resolución.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 10, 24, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Hágase saber al peticionario lo detallado en el párrafo séptimo de la presente resolución.

Notifíquese por medio de cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS
B.G.

